PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución Nº 197/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO CORRESPONDIENTE CON ID Nº 409144.-

Asunción, 29 de abril de 2022

Visto: *La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Decreto N°2992/2019,*

La Resolución N° 98/2022 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) año 2022 de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la Republica",

El Memorándum de la Dirección de Gestión de las Personas (DGDP) de fecha 04 de abril de 2022 a través del cual solicita iniciar las gestiones pertinentes para la Contratación del Seguro Médico para funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la SFP- Plurianual,

La Resolución DNCP N° 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03",

El Memorándum DOC Nº 12 /2022 de fecha 28 de abril de 2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual se remite el borrador de la Resolución para su aprobación y posterior emisión, y;

Considerando: *Que, la Ley N° 2051/03, en el Artículo 16 "Tipos de Procedimiento", inciso a) establece el procedimiento de Licitación Pública; el cual se determina en consideración a la estimación del costo del contrato a ser suscripto como fruto de la adjudicación del proceso.*

Que, el Artículo 19 de la Ley N° 2051/03, "Convocatoria o llamados a Licitación Pública", dispone que "...las convocatorias, o llamados a licitación pública se publicaran en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días..."

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución Nº 197/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO CORRESPONDIENTE CON ID Nº 409144.-

Que, el artículo 17 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece las modalidades complementarias en los procesos de contratación entre ellas la Subasta a la Baja Electrónica.

Que, conforme a la Resolución N° 98/2022 el Programa Anual de Contrataciones (PAC) fue elaborado siguiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, la Ley de Presupuesto y sus respectivas reglamentaciones.

Que, conforme al PAC 2022 se tiene prevista la Contratación del Seguro Médico para funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la SFP para el presente ejercicio fiscal, bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica.

Que, en el Memorándum de la DGDP de fecha 04 de abril de 2022, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas el inicio de los trámites para la realización de una convocatoria de seguro médico para los funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la SFP, con una cobertura de 24 meses.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP, elaboró el Pliego de Bases y Condiciones según lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", a fin de remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones a los efectos de su verificación y posterior difusión, el cual remite para su aprobación a través del Memorándum DOC Nº 12 /2022 de fecha 28 de abril de 2022.

Que conforme al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 4576/2020, se dispone... "La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes,

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución Nº 197/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO CORRESPONDIENTE CON ID Nº 409144.-

servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato…" (sic).

Que, con el objeto de dar inicio al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 por Subasta a la Baja Electrónica para la contratación de seguro médico para funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la Secretaría de la Función Pública, resulta necesaria la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, de acuerdo al Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el cual establece que: "la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento, y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…"

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia.

***Por tanto**, en ejercicio de sus atribuciones legales.*

La Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de la Función Pública

Resuelve:

Artículo 1º *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2022 "Seguro médico para funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la SFP"- Plurianual. ID Nº 409.144.*

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
SECRETARÍA de la FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución Nº 197/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO CORRESPONDIENTE CON ID Nº 409144.-

Artículo 2º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP a iniciar el Llamado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2022 para la contratación de "Seguro médico para funcionarios permanentes, contratados y comisionados de la SFP"- Plurianual, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Artículo 3º *Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario.*

Artículo 4º *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.*

Artículo 5º *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.*

CRISTINA BOGADO
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaria de la Función Pública

SARA SANTACRUZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública